

AVISO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVERSIONES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS

La Superintendencia ha considerado conveniente elaborar un proyecto normativo que modifica el Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 1041-2016, en adelante el Reglamento de Inversiones. El proyecto contiene las siguientes disposiciones:

- Se incorporan definiciones de inmueble de uso propio, inmuebles con fines comerciales e instrumentos estructurados.
- Se incorporan como activos elegibles bajo notificación a: (i) los inmuebles cedidos bajo un contrato de usufructo o de derecho de superficie con opción de compra a favor de la contraparte, y (ii) a los instrumentos de cupón fijo de divisa doble (Exchange Notes).
- Se establece el procedimiento de autorización en bloque, aplicable a un grupo o tipo de instrumento, específicamente para instrumentos estructurados con capital protegido.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 8 de enero de 2018.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 07 de diciembre de 2017